



DECRETO EXENTO N° 3.000

RETIRO, 24 OCT. 2012

VISTOS:

1. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. Decreto Exento N° 2.796 de fecha 15/12/10, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2011;
5. Decreto Exento N° 038 del 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L. 1/2006;

DECRETO:

1. **Paguese**, 01 viatico sin pernoctar a funcionaria de salud Municipal, asimilado en categoría c) por la suma de \$ 17.309 (Diecisiete Mil Trescientos Nueve Pesos), y 01 viatico sin pernoctar a funcionario clasificado en categoría f), por la suma de \$ 14.049 (Catorce Mil Cuarenta y Nueve Pesos), por traslado de paciente desde CESFAM Retiro a Hospital Regional Talca, el día 13 de Septiembre del 2012

• **JOSEFINA ARELLANO GANGA**
RUN: 17.258.149-8

CATEGORIA C

• **GUILLERMO VILLALOBOS VILLAR**
RUT: 7.284.702-4

CATEGORIA F

2. **Imputese**, dichos gastos al subtítulo 21 del presupuesto Vigente de Salud Municipal de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
DEPTO. DE SALUD RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- Secmun
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal (2)
- Funcionario
- Archivo Salud Municipal de Retiro